



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a diecisiete de mayo de dos mil diecinueve.

Se da cuenta con el escrito recepcionado en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día quince de mayo del presente año, suscrito por la Maestra Yanira Sánchez Ruiz, Síndico Procurador del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en una foja, por medio del cual remite la siguiente documentación: a) Copia certificada por el Secretario General del Municipio de Huejutla de Reyes, del acta de elección del proceso de renovación de la autoridades municipales de la colonia Capitán Antonio Reyes Cabrera, consistente en dos fojas; b) Copia certificada por el Secretario General del Municipio de Huejutla de Reyes, del nombramiento de Roció Vite Gómez, como Delegada Municipal Propietaria, consistente en una foja; c) Copia certificada por el Secretario General del Municipio de Huejutla de Reyes, de la credencial para votar de Roció Vite Gómez, expedida por el Instituto Nacional Electoral, consistente en una foja; d) Copia certificada por el Secretario General del Municipio de Huejutla de Reyes, del nombramiento de Albania Yadira Vergara Meyer, como Delegada Municipal Suplente, consistente en una foja; e) Copia certificada por el Secretario General del Municipio de Huejutla de Reyes, de la credencial para votar de Albania Yadira Vergara Meyer, expedida por el Instituto Federal Electoral, consistente en una foja.

Visto el estado procesal que guarda el presente expediente y con fundamento en los artículos 1, 345, 348, 355 fracción III, 375 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 13 fracción XVII 15 fracción IX y 16 fracción X de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado

TEEH-JDC-009/2019

y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los documentos de cuenta y por hechas las manifestaciones expuestas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO.- Queda a disposición de la parte actora los autos del presente juicio, para que en el término de 24 horas, contadas a partir de que surta efectos la presente notificación, manifieste lo que a su derecho corresponda.

TERCERO.- Una vez fenecido el término que antecede, tórnese al Pleno de este Tribunal Electoral a efecto de que determine lo que en derecho corresponda, por cuanto hace al cumplimiento de la resolución dictada en fecha diez de abril del presente año.

CUARTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Alejandro David Soto Frías, quien autentica y **DA FE.**

